



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), tres de diciembre de dos mil veinte

RADICADO	05129 31 03 001 2020 00102 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	HILDA NORA VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO	TRANSPORTES TEV S.A.S. Y OTROS
AUTO	1407
ASUNTO	REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada el 01 de diciembre de 2020 y, previo a continuar con las etapas subsiguientes del proceso, se requiere por última vez al abogado CARLOS ALBERTO PARRA ARISTIZABAL para que, dentro del término de ejecutoria del presente auto, allegue la prueba en la que se vislumbre que el poder fue otorgado mediante mensaje de datos por el codemandado PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MAHECHA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, so pena de no impartirse trámite al escrito de contestación. Lo anterior, por cuanto de la manifestación que hace el togado, no se desprende o allega documento alguno que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 26 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2020-00102 – 03-12-20